Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 19/2013.

Asunción, 30 de abril de 2013.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el informe de Evaluación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 19/2013 "CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLIMETRO",** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 24 de abril de 2013, dónde se presentó el siguiente oferente:

Nº	Empresa	Monto Total en (Guaraníes) IVA inlcuido
1	P.M. Y A. S. A.	495.000.000

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **415** de fecha 29 de abril de 2013, dice (sic): *Que, la Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando **U.O.C. Nº 1148/2013,** de fecha 25 de abril de 2013, los documentos **"Originales"** presentados por la Empresa participante del Llamado de referencia: **1) P.M. Y A. S. A.** a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes en el Llamado de referencia.*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 24 de abril de 2013.

Sigue diciendo: *Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentada por los Oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección VII, Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta, c) Documentos Legales,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación requerida en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección informa que la OFERTA CUMPLE con lo requerido.-***

Expresa además: *Por último, se trae a colación lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública", por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN: POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas prosiga con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica Nº 93 de fecha 25 de abril de 2013, expresa (sic):

El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente.

*Se han preparado las planillas del **Anexo "A"** referente al **"RESUMEN ECONÓMICO – FINANCIERO",** donde se detallan los resultados del análisis financiero, **Anexo "B"** de la **"EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA",** en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

*Respecto a la calificación que se otorga al oferente, la misma fue realizada de acuerdo a lo solicitado en la **SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN;***

Abog. RENZO CRISTALDO GARAY
ASESOR
GABINETE DEL MINISTRO
M.O.P.C.

102 (ciento dos)

Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítems.: (a) Capacidad Financiera; Sub Ítems** Coeficiente de Liquidez y Coeficiente de Solvencia, **Folios N° 6 y 7** del **Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el anexo A del citado informe, señala:

N°	OFERENTES	RATIO DE LIQUIDEZ (1)		COEFICIENTE DE SOLVENCIA (2)		PONDERACIÓN
1.-	- P. M. Y A. S.A.	18,13	Cumple	0,29	Cumple	CUMPLE

Que, el informe Técnico de la Dirección de Bienes y Suministros Nº 104 de fecha 25 de abril de 2013 en su parte pertinente, expresa (sic):

Se verifico que la Oferta presentada cumpla en general con las Especificaciones Técnicas y con los plazos de Entrega de los Bienes solicitados, según los Anexos 2 y 3.

Sin embargo, la oferta presentada sobrepasa el estimativo, por lo que se procede a realizar un ajuste en la cantidad de Bienes a ser Adquiridos:

Planilla de Precios Ajustado

2	3	4	5	6	7	8	9	10
Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
46151601-002	Adquisición de Boquillas para Alcoholimetro	Alcomerter	USA	Unidad	Unidad	127.272	3.300	419.997.600
							Precio total Gs.	419.997.600

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el informe de evaluación económica, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del Llamado MOPC Nº 19/2013 "CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLIMETRO", conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto Total IVA incluido
P.M. Y A. S. A.	Gs. 419.997.600 (Guaraníes cuatrocientos diecinueve millones novecientos noventa y siete mil seiscientos)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

Abog. RENZO CRISTALDO GARAY
ASESOR
GABINETE DEL MINISTRO
M.O.P.C.

PRESIDENTE

ING. HUGO CACACE
Viceministro de Minas y Energía

.....

103 (ciento tres)

MIEMBROS

ABOG. RENZO CRISTALDO
Asesor del Ministro

Abog. RENZO CRISTALDO GARAY
ASESOR
GABINETE DEL MINISTRO
M.O.P.C.

ABOG. VICTOR PORTILLO
Director de Asuntos Jurídicos

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Director de la Dirección de Contaduría

SR. WILLIAN RIOS
Dirección de Bienes y Suministros

100 (ciento cuatro)